



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 4 de septiembre de 2025.-

VISTO:

EI EXPE: 5152/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Acta Complementaria entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis y la Fundación Valduviego, suscripta en el marco del convenio N.º 1375; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene como objetivo fomentar un proceso de aprendizaje con las y los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, orientado a que conozcan, desarrollen y adquieran habilidades relacionadas con la práctica concreta del rol del Acompañante Terapéutico, abordando sus dimensiones epistemológicas, teóricas, metodológicas y éticas, en el ámbito de la Fundación Valduviego; propiciando, asimismo, el reconocimiento de la organización pública como espacio formativo, a fin de conocer su dinámica institucional y el trabajo interdisciplinario que en ella se desarrolla.

Que por Ordenanza del Consejo Superior N.º 28/2003 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde protocolizar la homologación pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar en todas sus partes el Acta Complementaria entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis y la Fundación Valduviego, suscripta en el marco del convenio N.º 1375, de fecha 21 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente acuerdo tendrá vigencia durante el ciclo anual 2025.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMG

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel.

ACTA COMPLEMENTARIA

entre

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

y la

**FUNDACIÓN VALDUVIECO - Apoyo Integral a Personas con Discapacidad y su
Entorno**

"ACOMPANIAMIENTO TERAPÉUTICO III. PRACTICA DE INTERVENCION".

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico

En el Marco del Convenio N° 1375 firmado entre la Fundación y la Universidad Nacional de San Luis, se suscribe la presente ACTA COMPLEMENTARIA entre FUNDACIÓN VALDUVIECO - Apoyo Integral a Personas con Discapacidad y su Entorno, en adelante **VALDUVIECO**, de la ciudad de Villa Mercedes, Dpto. Pedernera, Provincia de San Luis representada por la Presidenta Esp. ALINA ARRASCAETA DNI 30.538.149 y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, representada por el Sra. Decana, Mag. ROXANNA BETTINA CAMILETTI, DNI 17.352.996, en adelante la **FACULTAD**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS

OBJETIVOS ACADÉMICOS:

- Propiciar un proceso de aprendizaje con las/los estudiantes para que conozcan, desarrollen y adquieran habilidades a fines del conocimiento de la práctica de la/el Acompañante Terapéutico en las dimensiones epistemológicas, teóricas, metodológicas y éticas en el ámbito que se desempeñan para diseñar estrategias de intervención con el fin de interpretar demandas y solicitudes profesionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Indagar a través de las herramientas metodológicas: observación y entrevista para entender la complejidad de los procesos y del sistema de relaciones de la Fundación y sus actores.

- Elaborar plan de trabajo para llevar a cabo intervenciones apropiadas en los diferentes escenarios a fin de favorecer el proceso terapéutico de la persona que se acompaña.
- Favorecer el desarrollo de una actitud reflexiva y crítica respecto a las implicancias del ejercicio profesional de AT a partir de la construcción del informe.
- Promover el interés por el trabajo interdisciplinario a fin de integrar conocimientos durante la práctica en la organización.

SEGUNDA: FUNDAMENTOS

La salida a territorio es una actividad formativa de la/el estudiante que consiste en una práctica supervisada por el equipo docente y orientada por la/el profesional designado. Permitiendo un conocimiento del campo y a través de las herramientas metodológicas, como la observación participante, la entrevista semi estructurada, la elaboración de estrategias de intervención al realizar el plan de trabajo e informe.

Desde la materia **ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO III. PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN** que se dicta de forma anual, con un crédito horario de 128 hs., se pretende que las/los estudiantes realicen un reconocimiento de la organización privada, a fin de conocer la dinámica de la Fundación y el trabajo interdisciplinario. Se considera especialmente el rol que cumple la/el Acompañante Terapéutico dentro del equipo, en el área donde se lleve a cabo la práctica pre - profesional.

Además se compromete a las/los estudiantes a respetar la confidencialidad absoluta de la información social, médica de los documentos e informes a los que accedan en el transcurso de la práctica; durante y posterior a su culminación, relacionados con la/el concurrente/paciente/ usuario/acompañada/o, su familia como así también los aspectos privados y/o profesionales.

TERCERA: ACTIVIDADES y FECHAS

Las actividades que se desarrollaran son:

- Observación de la dinámica de la organización
- Entrevista al profesional designado.
- Construcción del Plan de Trabajo mediante la elaboración de objetivos terapéuticos para desarrollar diferentes estrategias a través de actividades para la/el acompañada/o.
- Realizar informe, que será presentado ante la materia y la organización.

Las mismas se desarrollarán aproximadamente en un total de 14 semanas, con una carga horaria de 6 a 8 hs semanales.

CUARTA: RESPONSABLES.

Por la FACULTAD, Esp. Mariela DE MARCO, DNI 23725285 como Profesora Responsable, la JTP AT M. Belén CORIA DNI 28218893, la Aux. de 1ª TUAT Nancy Alizabeth GODOY CARRANZA DNI 26668449 y la Aux.de 1ª Cinthia Marina ALANIZ DNI 34859137 como tutoras docentes.

Por Valdivieco, la Lic. en Trabajo Social Virginia Amalia DIAZ DNI 29014657 en su carácter de tutora profesional.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONVENIO.

La presente Acta complementaria se extenderá para el ciclo anual del año 2025 y 2026.

SEXTA: En caso de darse por concluido el convenio de cooperación que enmarca las actividades detalladas en la presente, antes de término, en función de lo estipulado en la cláusula anterior, se tomarán los recaudos para concluir las actividades académicas en marcha.

SEPTIMA: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio: la Facultad en Ruta 55 ext. Norte y Valdivieco en Paunero N° 1940, ambos de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, Argentina, consignándose en caso de controversias, la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de San Luis.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco.-



Hoja de firmas